



**VERA
CRUZ**

NUUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-055-28/04/2023

FECHA: viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

En la Ciudad de Veracruz, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés, en las instalaciones que ocupa el Órgano de Control Interno, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal, sitio en avenida Ignacio Zaragoza sin número, entre las calles Manuel Gutiérrez Zamora y Miguel Lerdo de Tejada, previa convocatoria y con fundamento en los artículos 3 fracción XXXIII, 60, 69, 72, 76, 131 Fracción II y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron los suscritos **M.A. Taurino Caamaño Quitano**, Titular del Órgano de Control Interno; **C.P. Virginia Utrera Celis**, Titular de la Unidad de Transparencia; **Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros**, Titular de la Dirección de Asuntos Legales; **L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez**, Titular de la Dirección de Administración; **C. Arturo Vera Alejo**, Titular de la Dirección de Archivo Municipal; para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para el Municipio de Veracruz Ver., conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

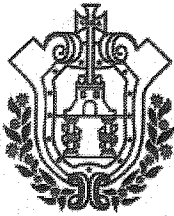
1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. -----
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen las "**Licencias de funcionamiento**", con el objetivo de dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia; misma que fue solicitada por la **Dirección de Comercio** a través del oficio **DC/0346/04/2023**, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintitrés. -----
4. Clausura. -----

A continuación, se procede a desahogar los puntos del orden del día. -----

1. **Lista de asistencia y declaración de quórum legal.** Acto seguido se realiza el pase de lista, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara el quórum legal. -----
2. **Lectura y aprobación en su caso del orden.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----
3. Discusión y aprobación en su caso de la clasificación en modalidad de confidencial de los datos personales que contienen las "**Licencias de funcionamiento**", con el objetivo de dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia; misma que fue solicitada por la **Dirección de Comercio** a través del oficio **DC/0346/04/2023**, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintitrés. En cumplimiento de lo anterior se emiten los siguientes: -----

CONSIDERANDOS

- I. Que el Derecho de Acceso a la Información, es un derecho que se encuentra reconocido en el Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en el Artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sin embargo, este derecho, no confiere un poder absoluto, se encuentra sujeto a limitaciones o excepciones previstas, que lo regulan y garantizan. -----
- II. Que conforme a lo ordenado por los artículos 4, 5 y 9 fracción IV de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; el H. Ayuntamiento de Veracruz reviste el carácter de sujeto obligado, por lo tanto la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en su posesión, es un bien público, en consecuencia toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y condiciones; así como con las excepciones -----



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-055-28/04/2023

FECHA: viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

y restricciones que señala esta Ley. -----

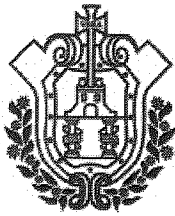
- iii. Que con fundamento en lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de documentos que contengan información tanto pública como reservada o confidencial, las Unidades de Transparencia proporcionarán únicamente la que tenga el carácter de pública, eliminando las partes o secciones clasificadas como reservadas o confidenciales, a excepción de que sobre estas últimas medie la autorización expresa de su titular. En tales casos, deberá señalarse qué partes o secciones fueron eliminadas de la información proporcionada. -----

En uso de la voz la secretaria técnica manifiesta que, de acuerdo con los antecedentes enviados en copias simples por parte de la **Dirección de Comercio**, se indica lo siguiente: -----

Por cuanto hace a la **Dirección de Comercio** a través del oficio **DC/0346/04/2023**, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintitrés: "Por medio del presente reciba un cordial saludo al tiempo que, con fundamento en el Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Artículos 3 fracción XXXIII, 11 fracción VII, 15 fracciones XXVII y LIV, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los numerales noveno, trigésimo octavo, trigésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como la Elaboración de Versiones Públicas, remito a Usted las versiones públicas de las licencias de funcionamiento para su aprobación por el comité de transparencia, correspondientes al primer trimestre de 2023." [...]

Por las razones antes mencionadas y con base en la información proporcionada por la **Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano** con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 3 fracción XXXIII, 60, 69, 72, 76, 131 fracción II y 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 3 fracción I, X y XV, 6 fracción IV, 12, 13, 14, 42 y 43 fracción I y III, nivel de seguridad "BÁSICO" de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos Octavo, Noveno, Vigésimo Octavo y Vigésimo Noveno de los Lineamientos Generales que deberán observar los sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para Clasificar y Desclasificar la Información Reservada y Confidencial; artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; así como las Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18, RRA 5279/19 y RRA 11496/20 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INA); así como la versión pública de las "**Licencias de funcionamiento**". -----

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	CONCEPTO	DONDE
	Fecha de clasificación	26 de abril de 2023
	Solicitud	Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Área	Dirección de Comercio
	Información Reservada	No aplica por contener información personal
	Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Ampliación del Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
	Confidencial	Licencias de funcionamiento CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX JUAN C GONZALEZ)



COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-055-28/04/2023

FECHA: viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

		CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX VARGAS) CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V (OXXO DORADO) Espacios eliminados 9, en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. En todos los casos de los datos confidenciales testados en los documentos son: Propietario y/o Representante Legal, rubrica de las personas física, RFC de la persona física.
	Fundamento Legal	Artículos 60, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
	Fecha de Desclasificación	No tiene periodo por ser información personal

Después de haber sido leída la propuesta, la secretaria técnica solicitó a los integrantes del Comité manifestar las observaciones que estimaran pertinentes, los cuales manifestaron **no tener observaciones al respecto**; por lo que acto seguido la secretaria lo somete a votación, la cual quedo como sigue: -----

M.A. Taurino Caamaño Quitano. Titular del Órgano de Control Interno.	A FAVOR
C.P. Virginia Utrera Celis. Titular de la Unidad de Transparencia	A FAVOR
L.E.M. Juan José Castillo Rodríguez Titular de la Dirección de Administración	A FAVOR
Lic. Martha Gabriela Martínez Cisneros. Titular de la Dirección de Asuntos Legales.	A FAVOR
C. Arturo Vera Alejo. Titular de la Dirección de Archivo Municipal	A FAVOR

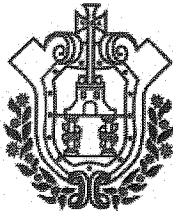
En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente: -----

ACUERDO

Primero.- Declarar como confidencial los datos personales que contienen las **"Licencias de funcionamiento"**, conforme a lo establecido en el Artículo 144 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; con el objetivo de dar cumplimiento a la publicación de Obligaciones de Transparencia; misma que fue solicitada por la **Dirección de Comercio** a través del oficio **DC/0346/04/2023**, de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, presentado en esta Unidad de Transparencia con misma fecha de elaboración. -----

DECLARATORIA DE CONFIDENCIAL

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ	CONCEPTO	DONDE
	Fecha de clasificación	26 de abril de 2023
	Solicitud	Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
	Área	Dirección de Comercio



VERACRUZ

NUUESTRO PUERTO, NUUESTRA CASA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.
ACTA NÚMERO: CT-055-28/04/2023

FECHA: viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Información Reservada	No aplica por contener información personal
Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
Ampliación del Periodo de Reserva	No tiene periodo de reserva por ser información personal.
Confidencial	<p>Licencias de funcionamiento CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX JUAN C GONZALEZ) CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. (SIX VARGAS) CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V (OXXO DORADO)</p> <p>Espacios eliminados 9, en virtud de tratarse de información confidencial concernientes a datos personales identificativos. En todos los casos de los datos confidenciales testados en los documentos son: Propietario y/o Representante Legal, rubrica de las personas física, RFC de la persona física.</p>
Fundamento Legal	<p>Artículos 60, 72 y 76 Fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo Fracción I, Trigésimo Noveno primer párrafo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>
Fecha de Desclasificación	No tiene periodo por ser información personal

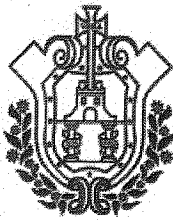
Segundo. - Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Veracruz, notificar a la Titular de la **Dirección de Comercio**, perteneciente a este sujeto obligado, respecto de la emisión del presente Acuerdo de Declaratoria de Confidencialidad relativo a la versión pública de las **"Licencias de funcionamiento"** con el objeto de dar cumplimiento a la publicación de Obligaciones de Transparencia.

Una vez escuchado y agotados los puntos del orden del día, se procedió a dar por clausurada la presente sesión a las once horas con quince minutos del día viernes veintiocho de abril del año dos mil veintitrés. Firmando al calce los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.


M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO
TITULAR DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO


C.P. VIRGINIA UTRERA CELIS
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



**VERA
CRUZ**
NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA


COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ.

ACTA NÚMERO: CT-055-28/04/2023

FECHA: viernes veintiocho de abril de dos mil veintitrés.


L.E.M. JUAN JOSÉ CASTILLO RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN


LIC. MARTHA GABRIELA MARTÍNEZ CISNEROS
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ASUNTOS LEGALES


C. ARTURO VERA ALEJO
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
ARCHIVO MUNICIPAL

ESTA HOJA CONTIENE LAS FIRMAS DE QUIENES INTEGRAN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, CORRESPONDE AL DOCUMENTO RELATIVO AL ACTA DE SESIÓN DEL MISMO, CELEBRADA EN FECHA VEINTIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS, CONSTA DE CINCO FOJAS ÚTILES IMPRESAS SOLO POR EL ANVERSO.